



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3292	29.06.01
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Circular  
RUNOR 1- 448  
Régimen informativo contable mensual.  
Deudores en situación irregular de ex  
entidades financieras

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia.

Al respecto, en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), a partir del 3 de julio, se encontrarán disponibles las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 16. del texto ordenado de "Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos" (difundido mediante Comunicación "A" 3058). Se señala que las novedades fundamentales son las siguientes:

- Incorporación: del punto 16.6.3, de los campos 7 en los diseños 4395 y 4396 y las leyendas de error 11 a 14
- Ajustes en: el punto 16.2.2. , las leyendas de error 02, 03 y 08 y la Nómina de códigos correspondientes a ex entidades financieras.

Estas modificaciones tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a julio y también para las de los meses anteriores, que se presenten a partir del 21 de agosto.

Para su consulta, la presente Comunicación y sus Anexos quedarán –en forma impresa- en la Biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión de la  
Información

Alejandro G. Henke  
Subgerente General de Regulación  
y Régimen Informativo

ANEXO: 10 hojas

CON COPIA A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX ENTIDADES FINANCIERAS

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

#### 16.1. Instrucciones generales.

Los administradores de las carteras crediticias de ex-entidades, en los términos establecidos en el punto 6.5.6.1. incisos ii), iii) y iv) de las Normas sobre clasificación de deudores, deberán enviar la información, en un único archivo ASCII de tipo SDF (cuyos campos mantendrán la longitud fija) denominado MOROSOS.TXT. Este archivo contendrá los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 16.5., el que deberá grabarse en el directorio raíz de un CD (disco compacto) exclusivo para este régimen.

En caso que un mismo ente administrador tenga a su cargo la administración de más de una cartera, el archivo correspondiente a cada una de ellas deberá grabarse en un CD separado con el pertinente código de ente residual asignado por la **Gerencia de Gestión de la Información**.

La información incluida en cada soporte presentado mantendrá vigencia hasta que uno nuevo la reemplace. Cada soporte será comprensivo de la totalidad de los citados deudores en situación irregular.

La información que esta Institución reciba, elaborada por cada ente residual, y posteriormente difundida por este Banco Central, es de exclusiva responsabilidad de los mismos.

#### 16.2. Instrucciones particulares.

16.2.1. Los registros se grabarán de acuerdo con los diseños 4395 y 4396.

16.2.2. Denominación

- Personas físicas y sociedades de hecho: apellidos y nombres en forma completa.
- Restantes personas jurídicas: razón social o denominación en forma completa.

**A base del número de identificación correspondiente a la clave impositiva del deudor, este Banco Central reemplazará bajo la exclusiva responsabilidad del ente residual, la "Denominación" originalmente informada por la que figura en el "Padrón de Deudores del Sistema Financiero" vigente a la fecha del proceso de validación.**

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

A tales efectos, esta Institución utilizará la información contenida en el archivo (Visual Foxpro 5.0 o superior) denominado paAAAAMM.DBF, donde AAAAMM será reemplazado por el año y mes al que corresponde la Central de Deudores del Sistema Financiero. Este archivo, cuyo diseño de registro se expone a continuación, será puesto a disposición en el mismo CD-ROM que contiene la referida Central, y reemplazará en cada oportunidad al inmediato anterior:

Campo	Denominación	Longitud	Tipo
1	Número de identificación	11	Numérico
2	Denominación	55	Carácter

Quando el deudor no esté incluido en dicho padrón, se mantendrá provisoriamente la denominación originada por el administrador.

#### 16.3. Plazos

El vencimiento para la presentación de esta información operará el 20 o día hábil posterior de cada trimestre calendario.

En caso de existir cambios en los meses intermedios, se deberá presentar el 20 o día hábil posterior al mes que correspondan los datos.

#### 16.4. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el Banco Central emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, retirarán los listados de errores **en Reconquista 266, planta baja**, en el horario de 10 a 15, suministrando a tal efecto una nómina de personal autorizado, con aclaración de apellido y nombre, tipo y número de documento. Dicha nómina se actualizará cada vez que se produzcan novedades, debiendo comunicarse los cambios en forma inmediata.

Dentro de las 72 horas hábiles siguientes al retiro de los listados, los administradores deberán entregar un nuevo CD que contenga la totalidad de la información corrigiendo los errores detectados.

#### 16.5. Diseños de registros

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

Denominación:  DEUDORES EN SITUACION IRREGULAR DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS (Punto 6.5.6.1., incisos ii), iii) y iv) de las Normas sobre clasificación de deudores) Datos del deudor.					Hoja 1 de 1	
N° de campo	Nombre	Cantidad	Posición		Tipo	Observaciones
			Desde	Hasta		
1	Código de diseño	4	1	4	Numérico	Constante 4395
2	Código de ente residual	5	5	9	Numérico	Código asignado por esta Institución.
3	Fecha de información	6	10	15	Numérico	AAAAMM
4	Tipo de identificación	2	16	17	Numérico	Deberán extremar los recaudos a los fines de identificar preferentemente a los deudores con las claves otorgadas por la <b>Administración Federal de Ingresos Públicos</b> CUIT, CUIL o CDI = 11; DNI = 01; LE = 02; LC = 03
5	Número de identificación	11	18	28	Numérico	Si corresponde, completar con ceros a la izquierda, sin puntos ni comas ni barra ni guiones.
6	Denominación del deudor	55	29	83	Carácter	Alinear a la izquierda y completar con blancos a la derecha. <u>Personas físicas y sociedades de hecho:</u> Apellidos y nombres, en forma completa, según consta en los documentos utilizados para su identificación.  <u>Restantes personas jurídicas:</u> Razón social o denominación, en forma completa, de acuerdo con el contrato constitutivo.
7	<b>Rectificativa</b>	<b>1</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>Carácter</b>	<b>Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".</b>

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

Denominación:						Hoja 1 de 1
<p>DEUDORES EN SITUACION IRREGULAR DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS (Punto 6.5.6.1., incisos ii), iii) y iv) de las Normas sobre clasificación de deudores)</p> <p>Datos del administrador de la cartera crediticia de la ex-entidad financiera.</p>						
N° de campo	Nombre	Cantidad	Posición		Tipo	Observaciones
			Desde	Hasta		
1	Código de diseño	4	1	4	Numérico	Constante 4396
2	Código de ente residual	5	5	9	Numérico	Código asignado por esta Institución.
3	Fecha de información	6	10	15	Numérico	AAAAMM
4	Tipo de identificación del administrador	2	16	17	Numérico	El administrador deberá ser identificado preferentemente con la clave otorgada por la <b>Administración Federal de Ingresos Públicos</b> CUIT, CUIL o CDI = 11; DNI = 01; LE = 02; LC = 03
5	Número de identificación del administrador	11	18	28	Numérico	Si corresponde, completar con ceros a la izquierda, sin puntos ni comas ni barra ni guiones.
6	Denominación del administrador	55	29	83	Carácter	Alinear a la izquierda y completar con blancos a la derecha. Apellido y nombre, en forma completa, según consta en los documentos utilizados para su identificación.
7	<b>Rectificativa</b>	<b>1</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>Carácter</b>	<b>Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".</b>

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

#### 16.6. Entrega de la información

16.6.1. Los soportes serán entregados en **Reconquista 266, planta baja**, en el horario de 10 a 15.

16.6.2. La etiqueta externa del CD, que no deberá ser manuscrita, contendrá los siguientes datos:

- . Deudores en situación irregular de ex-entidades
- . Nombre del actual ente administrador y de la ex-entidad y
- . Fecha (AAAAMM)

16.6.3. Así mismo, el CD deberá presentarse con una etiqueta autoadhesiva diseñada especialmente para este soporte óptico, conforme al siguiente modelo:

- a) Código y denominación del ente administrador y de la ex entidad.**
- b) Identificación del régimen informativo consignando la sigla identificatoria "Morosos".**
- c) Fecha a la que están referidos (AAAAMM).**
- d) Marca comercial y número de fabricación del soporte óptico.**
- e) Firma del Responsable de la confección y remisión del régimen.**

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

16.7. Modelo de comprobante de validación

<p><b><i>Banco Central de la República Argentina</i></b></p> <p>Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p>	
<p><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p>	
Entidad:	Ex- Banco Nacional de Desarrollo
Información sobre:	DEUDORES EN SITUACION IRREGULAR DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS
Período informado:	01/2001
<p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.</p>	

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

16.8. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	C a u s a
01	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
02	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: - <b>para el diseño 4396</b> - igual tipo y número de identificación del cliente, en el diseño 4395.
03	FECHA ERRONEA INFORMACION ANTICIPADA	O <b>Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo "Rectificativa" con "N".</b>
04	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO MOROSOS.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia o los diseños no son el 4395 y 4396 o está vacío.
05	CODIGO ENTE RESIDUAL MAL INFORMADO	El código del ente residual informado no es correcto.
06	TIPO DE IDENTIFICACION ERRONEO	El tipo de identificación informado en el campo 4 del diseño 4395 y/o 4396, no corresponde a ninguno de los existentes.
07	NUMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO	El número de identificación informado en el campo 5 del diseño 4395 y/o 4396 es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos.
08	NUMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT/CUIL/ CDI	<b>Habiéndose consignado en el campo 4 tipo de identificación 11 los dos primeros dígitos del número de identificación informado en el campo 5 del diseño 4395 y/o el 4396, no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito.</b>



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

Código	Leyenda	C a u s a
09	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.
10	FALTA INFORMAR DENOMINACION	El campo 6 del diseño 4395 y/o 4396 está en blanco.
11	<b>RECTIFICATIVA MAL INGRESADA</b>	<b>Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.</b>
12	<b>CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO</b>	<b>El campo "Rectificativa" del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" o "R".</b>
13	<b>FALTA INFORMAR DISEÑO 4395</b>	<b>Se omitió informar este diseño, habiéndose informado el 4396.</b>
14	<b>FALTA INFORMAR DISEÑO 4396</b>	<b>Habiéndose informado el diseño correspondiente a los deudores, se omitió informar el diseño 4396.</b>

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

**ANEXO**

16.9. Nómina de códigos correspondientes a ex-entidades financieras (campo 2 de los diseños 4395 y 4396 )

CODIGO	ADMINISTRADOR / EX-ENTIDAD FINANCIERA
00038	Ex-Banco Nacional de Desarrollo
00049	Ex-Banco de la Provincia de Jujuy ( <b>Banco de Jujuy S.A.</b> )
<b>00066</b>	<b>Ex-Banco Municipal de Tucumán (Banco del Tucumán S.A.)</b>
00071	Ex-Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. ( <b>Nuevo Banco de Santa Fe S.A.</b> )
00084	Ex-Banco de la Provincia de Río Negro
00085	Ex-Banco de la Provincia de San Luis
00087	Ex-Banco de la Provincia de Santiago del Estero
00088	Ex-Banco de la Provincia de La Rioja
00089	Ex-Banco Provincial de Salta ( <b>Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Hacienda de Salta</b> ).
00095	Ex-Banco de la Provincia de Formosa <b>S.E.M.</b>
00096	Ex-Banco del Chaco S.E.M.
00100	Ex-Banco Municipal de Paraná S.E.M.I.C.F.A.I.
00140	Ex-Banco Federal Argentino S.A.
00206	Ex-Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado
99006	Ex-Banco Feigin S.A. (Banco Finansur S.A.)
99007	Ex-Banco Austral S.A. (Banco de la Nación Argentina)
99008	Ex-Banco Multicrédito S.A. (Banco de la Nación Argentina)
99012	Ex-Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado (Expte. 2.205/96)
99015	Ex-Banco Basel S.A. (Gerencia de Créditos del Banco Central de la República Argentina)
99021	Ex-Banco Federal Argentino S.A. (Gerencia de <b>Sistemas de Pago y Operaciones - BCRA</b> )
99022	Ex-Banco Feigin S.A. (Gerencia de <b>Sistemas de Pago y Operaciones – BCRA</b> )
99023	Ex Banco Almafuerde Cooperativo Limitado (Gerencia de <b>Sistema de Pago y Operaciones - BCRA</b> )
99024	Ex-Banco Mayo Cooperativo Limitado (Gerencia de <b>Sistema de Pago y Operaciones - BCRA</b> )
99025	Ex-Banco Medefín UNB S.A. (Gerencia de <b>Sistema de Pago y Operaciones - BCRA</b> )
99026	Ex-Banco Unión Comercial e Industrial S.A. (Gerencia de <b>Sistema de Pago y Operaciones - BCRA</b> )
<b>99029</b>	<b>Ex-Banco de San Juan S.A.</b>
<b>99030</b>	<b>Ex-Banco de la Provincia de Tucumán</b>

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 16. Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.

CODIGO

ADMINISTRADOR / EX-ENTIDAD FINANCIERA

<b>99031</b>	<b>Ex-Caja Nacional de Ahorro y Seguro</b>
<b>99032</b>	<b>Ex Cofirene Bco.de de Inversión S.A.</b>
<b>99033</b>	<b>Ex Banco Mayo Coop.Ltdo.(Banco Comafi S.A.)</b>
<b>99034</b>	<b>Ex Banco de las Provincia de Santa Cruz S.A. (Banco de Santa Cruz S.A.)</b>
<b>99035</b>	<b>Ex Banco De Río Tercero Coop.ltdo. (Cooperativa de Promoción y Desarrollo Regional Ltda.)</b>
<b>99036</b>	<b>Ex Bancos de Mendoza S.A. y de Previsión Social S.A.</b>
<b>99037</b>	<b>Ex Banco de Mendoza S.A. (Banco Mendoza S.A. en cese de actividad reglada)</b>
<b>99038</b>	<b>Ex Fideca S.A.C.F. (Roberto Luján Deyá)</b>
<b>99039</b>	<b>Fondo Residual Ley Provincial N° 478</b>
<b>99040</b>	<b>Ex Banco de Catamarca en liquidación</b>
<b>99099</b>	<b>Ex Banco Integrado Departamental (Gerencia de Créditos del BCRA) antes 990012 hasta 23.3.99</b>